



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° **01302** -2012-A/MPMN

Moquegua, **19 DIC. 2012**

**VISTOS:** LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00927-2012-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00954-2012-A-MPMN; CARTA N° 0002-2012-RTT, INFORME N° 2398-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 1339-2012-GAJ-GM-A-MPMN; PROVEIDO N° 7156-2012-GPP-GM-MPMN; CARTA N° 0050-2012-RTT; INFORME N° 3036-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 1357-2012-GAJ-GM-MPMN; INFORME N° 1692-2012-SGPH-GM-MPMN; PROVEIDO N° 7585-2012-GPP-GM-MPMN; Sobre Modificación Presupuestal de Plan de Trabajo denominado **“PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO COMPLEMENTARIO Y/O ACTUALIZACION DEL PADRON GENERAL DE HOGARES-PGH DEL DISTRITO DE MOQUEGUA”**, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00927-A/MPMN de fecha 29 de Agosto del 2012, se Resuelve aprobar, el Plan de Trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO COMPLEMENTARIO Y/O ACTUALIZACION DEL PADRON GENERAL DE HOGARES-PGH DEL DISTRITO DE MOQUEGUA” SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012, con un presupuesto que asciende a S/. 148,000.00 CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 153 días calendario.

Que con Resolución de Alcaldía N° 00954-2012-A-MPMN de fecha 10 de Septiembre del 2012, Se Resuelve Corregir la Resolución de Alcaldía N° 0027-A-MPMN de fecha 29 de Agosto del 2012, en el extremo de la especifica 22.25.12 De Vehículos, debiéndose considerar el monto de S/. 12.000.00 Nuevos Soles en el cuadro analítico, en la parte resolutive del Artículo Primero.

Que, Carta N° 0050-2012-RTT. de fecha 03 de Diciembre del 2012, la C.P.C. Rosemary Toledo Toledo, Unidad Local de Focalización, remite sustento Técnico referido al Plan de Trabajo denominada : PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO COMPLEMENTARIO Y/O ACTUALIZACION DEL PADRON GENERAL DE HOGARES-PGH DEL DISTRITO DE MOQUEGUA” se programaron actividades relacionadas a las metas en todo el proceso según el presupuesto analítico, cuando la praxis se encontró que para implementar el Plan de Trabajo se ha tenido que adecuar en la compra de Bienes y Servicios, lo mismo que no estaban contempladas en el Plan de Trabajo, por lo que es necesario crear nuevas partidas y asimismo se que algunas Partidas cuentan con más presupuesto, por lo que hay Deductivos, lo cual limita el cumplimiento de un adecuado desarrollo del presente Plan de Incentivos motivo por el cual solicita Modificación Presupuestal para una adecuada ejecución presupuestal.

Que, con Informe N° 1692-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 14 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, referente a la Carta N° 050-2012-RTT emitida por la Responsable de la Unidad Local de Focalización, en la que alcanza el sustento técnico, dado que en el proceso de ejecución del Plan de Trabajo, es necesario crear nuevas Partidas en el cual detalla en el cuadro adjunto al presente documento, y que revisado los actuados anexos al presente documento está Sub Gerencia de opinión favorable al pedido solicitado.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 y el D. S. N° 004-2012-EF y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación Presupuestal del Plan de Trabajo denominado **“PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO COMPLEMENTARIO Y/O ACTUALIZACION DE PADRON GENERAL DE HOGARES – PGH DEL DSITRITO DE MOQUEGUA”** Segundo Semestre 2012,



tal como se encuentra expresado a folios 09 al 10 en la Carta N° 0050-2012-RTT emitida por la Responsable de la Unidad Local de Focalización, la misma que no generará mayor asignación de Recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta dieciocho (18) actuados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR la ejecución de la Modificación Presupuestal del Plan de Trabajo denominado PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO COMPLEMENTARIO Y/O ACTUALIZACION DE PADRON GENERAL DE HOGARES – PGH DEL DSITRITO DE MOQUEGUA”.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN

